

Tema 11. Confección de trajes. Modelo con pliegues. Modelo con fruncos, muy juvenil. Chaqueta con solapa entera. Traje de novia. Traje de novia.

Tema 12. Confección de abrigos. Abrigo sastre. Abrigo raglán flojo. Abrigo japonés alta costura. Abrigo con vuelo y subida.

Tema 13. Confecciones para niños. Pantalón de niño. Chaqueta sastre para niño. Pantalón pijama. Chaqueta pijama. Camisa caballero. Calzoncillo.

Tema 14. Confecciones para niñas. Distintos modelos. Fruncido, con palas, pliegues. Modelos. Creaciones.

Tema 15. Prendas para la primera calzada a la española. Camisa. Jubón. Falda de cuerpo. Falda. Babero. Braga. Trajeito niño. Gorra.

Tema 16 Para playa: modelos para playa y deportes.

D) Para opositar a la plaza de Maestro de Taller de Encuadernación

Tema 1. La encuadernación. Definiciones.

Tema 2. Materiales básicos. Características y empleo.

Tema 3. Materiales especiales para la encuadernación de lujo.

Tema 4. Herramientas y técnica artesana. Terminología.

Tema 5. Maquinaria para la industrialización.

Tema 6. Planos de producción.

Tema 7. Variedades de estilos en las distintas épocas. Características.

Tema 8. Conceptos modernos decorativos en la encuadernación.

E) Para opositar a la plaza de Profesora de Educación Física

Tema 1. Necesidad e importancia de la Educación Física.

Tema 2. La Educación Física como función social.

Tema 3. Fines y posibilidades de la Educación Física.

Tema 4. Aspecto anatómico y fisiológico de la Educación Física.

Tema 5. Importancia de la función respiratoria.

Tema 6. Ejercicio gimnástico. Concepto y clasificación.

Tema 7. Pedagogía en la Enseñanza de la Educación Especial.

Tema 8. Gimnasia educativa. Su valor.

Tema 9. Organización práctica de la Educación Física en la Escuela. Aplicación especial a niños y jóvenes sordos.

Tema 10. El juego como instrumento educativo

Tema 11. El ritmo; su aplicación.

Tema 12. El deporte en la Escuela.

Tema 13. Gimnasia correctiva.

Tema 14. Empleo de aparatos en la clase de Educación Física.

Tema 15. Concepto de la gimnasia deportiva y su aplicación en la edad escolar (período de iniciación).

F) Para opositar a la plaza de Maestro Operario de Taller de Zapatos

Tema 1. El calzado. Modelos según usos, costumbres y climas.

Tema 2. Materiales básicos: pieles. Tejidos.

Tema 3. Materiales auxiliares: gomas, plásticos, pegamentos, hilaturas y fornituras.

Tema 4. Anatomía del pie. Medidas fundamentales.

Tema 5. El calzado en la Antigüedad y Edad Media.

Tema 6. El calzado en la Edad Moderna y Contemporánea.

Tema 7. Planos y replanteos. Patrones.

Tema 8. Medios manuales (artesanía). Herramientas para la elaboración del calzado.

Tema 9. La mecánica en las fábricas del calzado. Tecnología y terminología.

Tema 10. Organización de Taller.

Tema 11. Especialidades profesionales de Zapatería.

G) Para opositar a la plaza de Maestro Operario de Sastrería

Tema 1. La indumentaria. Disposición del traje y clasificación. Tipos.

Tema 2. Materiales básicos del vestido.

Tema 3. Materiales auxiliares para la confección.

Tema 4. Contornos anatómicos que condicionan la estructura del vestido.

Tema 5. Plantillas. Escalas y técnica de las medidas y del corte.

Tema 6. Herramientas y utensilios de carácter artesano.

Tema 7. Organización del trabajo y medios mecánicos en la gran producción. Especialidades.

Tema 8. Tipos normales del vestido actual. Características.

Tema 9. El vestido regional. Ejemplos y la técnica de su confección. Materiales complementarios y de adorno.

Tema 10. Prendas militares. Uniformes. Normas.

Tema 11. Prendas eclesiásticas: talar y «clergyman».

Tema 12. El vestido de etiqueta. Normas.

H) Para opositar a la plaza de Maestro Operario de Mecánica

Tema 1. Hierros. Metales. Principales características.

Tema 2. Herramientas manuales. Su terminología.

Tema 3. Máquinas. Herramientas. Su aplicación.

Torno

Tema 4. Torno paralelo.

Tema 5. Herramientas para torneear. Trabajos de torneado.

Tema 6. Cilindrado. Refrenado.

Tema 7. Torneado y sus clases.

Tema 8. Roscado, taladrado y trozado.

Tema 9. Montaje y sus clases.

Fresadora

Tema 10. La fresadora universal. División y sus clases.

Tema 11. Objeto del aparato divisor. Divisor de tornillo sin fin.

Tema 12. Tallado y sus clases.

Ajuste

Tema 13. Limado en tornillo de banco.

Tema 14. Trazado.

Tema 15. El cepillado

Tema 16. El rasquetado de superficies.

Tema 17. El taladrado y avellanado.

Tema 18. Escariado de interiores.

Forja

Tema 19. Aplicación industrial y artística. Cerrajería.

I) Para opositar a la plaza de Profesor de Enseñanzas Artísticas

Tema 1. El dibujo y su valor artístico.

Tema 2. Aplicaciones del dibujo a las artes.

Tema 3. Aplicaciones del dibujo a los oficios.

Tema 4. El dibujo del natural.

Tema 5. El dibujo y la flora, la fauna, la figura humana.

Tema 6. Dibujo y paisaje.

Tema 7. Composición decorativa.

Tema 8. El dibujo y el arte como elemento publicitario.

Tema 9. La pintura.

Tema 10. Cerámica.

Tema 11. Talla.

Tema 12. Grabado.

Tema 13. Cuero y repujado. Sus aplicaciones.

Tema 14. Pergaminos.

Tema 15. Vidrieras.

J) Para opositar a la plaza de Profesor numerario de Modelado y Talla

Tema 1. El modelado y la talla: conceptos, procedimiento y materiales.

Tema 2. La talla artística y la talla industrial.

Tema 3. La escultura moderna y su proyección en las Artes menores.

Tema 4. La Antigüedad. Egipto y su decoración.

Tema 5. Esculturas griegas y romanas.

Tema 6. Artes menores en Grecia y Roma.

Tema 7. Elementos arquitectónicos del estilo Románico. Decoración.

Tema 8. Escultura gótica ornamental.

Tema 9. Renacimiento. Grandes maestros. Decoración.

Tema 10. Maestros españoles del Renacimiento.

Tema 11. Escultores imagineros del siglo XVII, Castilla y Andalucía.

Tema 12. La escultura barroca en España.

Tema 13. Arte chino y japonés. Cerámica, lacas y mobiliario.

Tema 14. Arte árabe. Cerámica. Lazerías. Decoración.

Tema 15. Arte arquitectónico indio. Escultura. Decoración.

Tema 16. Los estilos artísticos aplicados.

Tema 17. Formas. Ritmos y composición en la talla.

ORDEN de 2 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Análisis matemático», 1.º, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Análisis matemático», 1.º, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo treinta y seis de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de las realizaciones del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Lingüística griega» vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Lingüística griega», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en

la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo treinta y seis de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de las realizaciones del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de